ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE TENO ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 47 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 14.MARZO.2018

En Teno, siendo las 09:22 horas, del día **MIÉRCOLES 14** del mes de **MARZO** del año dos mil dieciocho, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 47** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO,** sesión que es presidida Alcaldesa I. Municipalidad de Teno por la Srta. **SANDRA E.VALENZUELA PEREZ** y, que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- **SRA. SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- **SR. PAULO R. DONOSO OSSES;**
- **SR. WILDO R. FARÍAS GONZÁLEZ;**
- **SR. JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO;**
- **SR. MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE; y**
- **SR. MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ.**

O Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES.**

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta: Sesión ordinaria Nº 28/2016-2020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	02
04	Exposición respecto a la aplicación de la Ley Nº 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía	02
05	Varios	21

01.- APROBACIÓN DE ACTA: SESIÓN ORDINARIA Nº 28/ 2016-2020

SRTA. ALCALDESA:
Hace uso de la palabra en el nombre de Dios, señalando que se da inicio la sesión ordinaria N° 47 del Concejo Municipal de Teno, período 2016-2020, requiriendo a los Sres. concejales la aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 28/2016-2020.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 513/2016-2020

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 28, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 06 de septiembre de 2017.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO:

Informa la recepción del oficio N° 40900, de, de fecha 22 de noviembre de 2017 de la Contraloría General de la República, que junto con impartir instrucciones relacionada con la Declaración de Intereses y Patrimonio, efectuadas durante el mes de marzo del presente año por los funcionarios pertenecientes a entidades, servicios y municipalidades a nivel del país, que tienen la obligación de efectuar dicha declaración, señalando de los errores en cuanto a la entrega de la información. Agrega que en dicho documento, la Contraloría junto con reiterar el ámbito de dicha disposición legal, dicho organismo contralor da a conocer los problemas detectados en el análisis de la declaraciones entregadas en el proceso 2017, donde presenta los resultados obtenido en los principales numerales y la forma correcta de como completar la información.

Seguidamente, el Secretario Municipal hace entrega a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal de fotocopia del instructivo dado a conocer, manifestando que también se hizo entrega de dicho documento a los Directores Municipales, señalando que ante cualquier duda que tengan en el llenado de la referida Declaración de Intereses y Patrimonio, pueden concurrir con él ante alguna duda que tengan al respecto.

03.- CUENTAS

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Hace uso de la palabra manifestando que hace algunas semanas mencionó en una sesión del Concejo Municipal un problema con la página web de la Municipalidad, señalando que el encargado de informática se contactó con él, donde se revisó y analizó el tema, concluyendo que era un problema técnico que ocasionalmente ocurre y que correspondía a una situación ajena a la red de la municipalidad.

04.- EXPOSICIÓN RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 21.020 SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

Expone en este punto la profesional Asistente Social, encargada del programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía y Mascotas, doña **CATALINA DEL C. ARENAS LEÓN.**

SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE ESTE TEMA

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: buenos días, bueno en petición y a lo que se señala aquí en correspondencia hoy día voy a exponerles más a modo general, principalmente la información que hay respecto de la Ley de tenencia responsable, que en realidad aquí hay un error porque es la 21.020 sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y Mascotas; esta Ley comenzó su vigencia a partir del mes de agosto del año pasado y dentro de esa Ley de lo que establece el concepto que a rasgos generales, es lo más importante tener en consideración dentro de ella, lo que busca esta Ley es poder determinar las obligaciones y los derechos de los responsables de los tenedores de animales de compañía, proteger la salud y el bienestar animal mediante la tenencia responsable, la higiene de la salud pública, la seguridad de las personas, el medioambiente y las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de mascotas o animales de compañía, regular la responsabilidad por los daños a las personas y a la propiedad que sean consecuentes a la acción de mascotas o animales de compañía y para efectos de esta Ley define los conceptos a que se refiere verdad, las mascotas o animales de compañía son aquellos animales domésticos, cualquiera sea su especie, que sean mantenidos por las personas con fines de compañía o seguridad una animal, abandonado es la mascota o animal de compañía que se encuentre sin la vigilancia de la persona responsable de él, o que deambule suelto por la vía, también se considerara animal abandonado a todo animal que hubiese sido dejado en situación de desamparo en una propiedad privada, sin cumplir con las obligaciones referidas a una adecuada tenencia responsable, el perro callejero es aquel cuyo dueño no hace una tenencia responsable y es mantenido en el espacio público durante todo el día o en gran parte de él sin control, el perro comunitario es aquel que no tiene un dueño en particular pero que la comunidad lo alimenta y le entrega cuidados básicos, un animal perdido es un animal o

mascota que se encuentra extraviado y que puede contar o no con elementos de identificación que es ahora lo que se pretende regular a través de esta Ley, y el animal potencialmente peligroso es aquella mascota o animal de compañía que hay sido calificado como tal por la autoridad sanitaria de acuerdo a la información científica disponible, la opinión de expertos y los parámetros mencionados en el artículo 6º, de conformidad con el procedimiento que fije el reglamento, esto es importante porque finalmente la Ley la tenemos pero el reglamento aún no se ha promulgado, entonces de alguna forma hay información bastante confusa, es bien poco lo que nosotros podemos acceder sobre la penas, sobre las sanciones, sobre estas mismas determinaciones y definiciones de conceptos que se señalan en la Ley, fecha por tanto ahora solo los voy a señalar a modo general porque no podemos mucho profundizar en ellos , la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía se define acá o lo define la Ley, como el conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar o mantener una mascota o animal de compañía, que consiste entre otras cosas registrarlo ante la autoridad competente, cuando corresponda que es lo que vamos a ver a continuación, proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarles los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlos a sufrimiento a lo largo de su vida y, las normas de salud y seguridad pública ahí volvemos nuevamente a lo que debiera definirnos o de alguna forma regirnos a través del reglamento, pero sin embargo lo contiene la Ley esta parte es importante porque hablamos sobre los órganos de alguna forma van a regular esta tenencia responsable o, esta aplicación de la Ley se señala en el artículo 3º que los órganos de Administración del Estado, en especial los Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Salud y Educación, dentro de sus respectivas competencias con la colaboración de las respectivas Municipalidades, promoverán la asistencia de mascotas o animales de compañía a fin de regular su bienestar y la salud de las personas y el medioambiente también es importante señalar, que claro la coordinación a través nuestra con estos servicios porque ellos nos entregan los lineamientos y también los recursos que finalmente nos van a permitir a nosotros generar estas acciones, que es lo que nos exige la Ley y nos va a exigir a través del Reglamento ¿verdad?, sobre el Reglamento y la Ordenanza Municipal, mediante un Reglamento dictado a través del Ministerio del Interior y Seguridad Publica suscrito además por el Ministerio de Salud, se establecerá la forma y las condiciones que se aplicarán estas normas de tenencia responsable de animales y mascotas , entonces nosotros estamos en espera del Reglamento para poder de alguna forma contar con nuestra Ordenanza, porque de acuerdo a la Ley la promulgación 7 meses después nosotros debiéramos haber tenido Reglamento siete meses, también es el plazo que se establece para las Municipalidades para contar con esta Ordenanza, pero si Reglamento nosotros lo conversábamos con la Alcaldesa por razones obvias, no podemos hacer Ordenanza porque finalmente las Ordenanzas que actualmente hay en algunas Municipalidades y que nosotros debemos elaborar, debe ajustarse necesariamente en este Reglamento, como no tenemos Reglamento no podemos todavía contar con esta normativa, el Reglamento deberá a si mismo calificar a ciertos especímenes caninos, como potencialmente peligrosos en base a las siguientes características la pertenencia a ciertas razas, en sus cruces o híbridos, las características físicas tales, como tamaño, la potencia de la mandíbula, las cuales pueden causar lesiones a las personas o daños de consideración a otros animales de su misma especie, quedarán exceptuados de la calificación de caninos potencialmente peligrosos bajo las características establecidas en esta letra, los perros de asistencia para las personas con discapacidad, existencia de conducta agresiva o de episodios anteriores de agresión, el Juez competente podrá calificar como peligros aquel ejemplar de especie canina que haya causado al menos lesiones leves a una persona o daños de consideración a otro ejemplar de su misma especie, lo que sí está claro y nos han señalado, bueno, en las dos capacitaciones que nos han citado con el tema relacionado con esto es que Carabineros necesariamente debe tomar las denuncias que se generen a través de abusos o de personas, que denuncien abandono o cualquier situación de maltrato Carabineros, debe tomar la denuncia porque en otras instancias se daba que los enviaban para acá, nosotros no es mucho lo que podemos hacer, porque finalmente quien va a ser la persona competente para esto va a ser el Juez de Policía Local a nivel Municipal, pero sin embargo para eso debe haber necesariamente una denuncia y un parte de esa denuncia, las Municipalidades deberán dictar una Ordenanza sobre la tenencia de mascotas o animales de compañía del territorio comunal, la que deberá ajustarse a la normativa legal que regula la materia, el Reglamento mencionaba que el artículo 4º, establecer como contenido mínimo, eso es relacionado con lo mismo que les señalaba, nuestra Ordenanza debe estar ajustada al Reglamento, que prontamente esperamos se promulgue, sin perjuicio de lo anterior las Ordenanzas Municipales no podrán permitir la utilización de métodos que admitan el sacrificio de animales como sistema de control de la población de animales, esta prohibición se extiende a todos los servicios públicos, así también como a todas las organizaciones de protección animal, ya porque de alguna forma como se regulaba la natalidad o la presencia de animales enfermos era a través de eso, o muchas Municipalidades que era como bien cuestionado y bien público hacían operativos de matanzas

de animales callejeros, eso de alguna forma tácitamente lo prohíbe la Ley y sin embargo se deber regular de otra forma, la estrategia de la protección y control de animal el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, podrá priorizar la educación para la tenencia responsable de animales a fin de controlar la población canina, procurando además que para este efecto se apliquen otras medidas integrales de prevención, como el control sistemático de fertilidad de los mismos y de factores ambientales, relacionados con el registro e identificación de estos animales, aquí ya empezamos a ingresar al tema que hoy nos convoca y que es donde ustedes tienen muchas dudas que es este registro y sobre las campañas de mascotas, que se están haciendo o sea sobre campañas de esterilización principalmente como media de control de la población, para estos fines el artículo anterior, las Municipalidades podrán establecer en el marco de su disponibilidad presupuestaria fondos concursables a los cuales podrán postular las personas jurídicas sin fines de lucro, entre cuyos objetivos sea la protección de los animales y la protección de tenencia responsable, bueno ahora yo más adelante les voy a señalar que desde la Municipalidad se han realizado distintas iniciativas, incluso antes de que esta Ley se promulgara, desde al año 2014 nosotros venimos haciendo varias campañas relacionadas y que más adelante lo vamos a ver y que son presupuesto que la Alcaldesa ha destinado para ello, de la responsabilidad de la tenencia de mascotas y animales de compañía, será responsable de la mascota o animales de compañía su dueño o poseedor, sin perjuicio de lo anterior quien tiene un animal bajo su cuidado responderá como fiador de los daños producidos por este en los términos establecidos en el título 26° del libro 4º del Código Civil, el responsable de una mascota o animal de compañía estará obligado a la adecuada identificación del mismo y de su dueño y a su inscripción en el registro respectivo, como a sí mismo a su alimentación, manejo sanitario, especialmente a la recolección y eliminación de eses y el cumplimiento de toda obligación dispuesta en esta Ley y sus normas complementarias, en el caso de perros y gatos la identificación deberá hacerse a través de un sistema único utilizando un dispositivo permanente e indeleble de modo que permita relacionarlo con tales mascotas o animales de compañía aquí la palabra es la implantación del microchips que es lo que también vamos a ver en un ratito más, a las Municipalidades les corresponderá velar por el cumplimiento de lo señalado en los incisos precedentes y para tales efectos el Ministerio del Interior y Seguridad Publica, deberá proporcionar una plataforma informática del registro e identificación de mascotas y animales de compañía, a la que accederán las Municipalidades, la obligación del responsable de una mascota o animal de compañía es mantenerlo en su domicilio, en su residencia o en un lugar que destine para su cuidado el que deberá cumplir, en todo momento con las condiciones de higiene y seguridad que exige el reglamento dictada a través del Ministerio de Salud que deberá sujetarse a las disposiciones pertinentes del Código Sanitario, se prohíbe a los responsables de mascotas o animales de compañía el adiestramiento dirigido a aumentar o reforzar su agresividad, lo dispuesto en este inciso no será aplicable respecto de perros pertenecientes a las Fuerzas Armadas, a las de Orden y Seguridad Pública y a Gendarmería de Chile, se prohíbe toda pelea de animales a lo que se refiere esta Ley, a los espectáculos, quienes las organicen serán castigados con penas establecidas en el Código Penal y quienes las promuevan o difundan, también serán castigados que después se establezcan las sanciones, se prohíbe el abandono del animal , el abandono del animal será considerado crueldad animal y será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 291 del Código Penal, esto es porque el espíritu finalmente de la Ley, es proteger a los animales de la crueldad el maltrato el abandono y finalmente que vaya controlándose la población que existe en las comunas, en las ciudades, verdad todos vemos que existe animal callejero o muchas veces que cuenta con dueño y se da mucho que los mantienen afuera, sobre todo en poblaciones más pequeñas se da mucho que tienen animales, pero puerta afuera en la noche lo dejan entrar y eso también se espera regular a través de la ordenanza, la Municipalidad está facultada para recatar a todo animal que no tenga la identificación, encontrado en bienes nacionales de uso público, parques, plazas o sitios eriazos o baldíos, pudiendo entregarlos a una de las entidades sin fines de lucro inscritas en los registros a que se refiere los ordinales 3° y 6° del artículo 15, eso lo que pasa es que Ley también establece tres plataformas de registro, en las que hace funcionar y después poder indicar en cada una de las mascotas que va definiendo o el tipo de mascota, recibiendo, una es el registro de animales de compañía, que es el que vamos a ver ahora y otra plataforma para los animales potencialmente peligrosos y hay otra plataforma donde se van a poder registrar las instituciones y las entidades sin fines de lucro, que probablemente después van a poder postular a proyectos de financiamiento, para realizar sus funcione, a eso se refiere eso, entonces, nos dejaban claro en las reuniones que hemos participado, que no es deber de la Municipalidad o con la aplicación de la Ley, que obligan a la Municipalidad a aportar con un canil ni a disponer de un espacio para recoger animales, porque finalmente en base a experiencia que hay en otras comunas ha sido muy contraproducente, porque finalmente se llenan de mascotas y son totalmente insostenible económicamente, entonces de algún forma lo que permite esta Ley es que se vaya generando ciertos convenios, ciertas alianzas con instituciones sin fines de lucro o que bien hayan otras

instancias, pero no de larga estadía como los caniles, tradicionales que hay en Curicó o que hay en Talca, que de alguna forma ya están colapsados, porque no tienen ninguna medida de control, porque tampoco pueden hacerlo tampoco pueden eliminar mascotas o de alguna forma eutanasianarlas, sino que permanecen largo tiempo y de alguna forma pasa también, cuando se regalan mascotas por ejemplo a los niños chicos que mientras son pequeños, mientras son cachorros son novedad, pero sin embargo después pasan van creciendo y nadie los quiere, es lo mismo que pasa en los caniles, entonces nos insistían bastante que no es deber de la Municipalidad, ni la obligación de la Municipalidad con esta Ley crear o instalar o formar de alguna forma o un canil o una perrera municipal, ya si no usar otras instancias de coordinación y aquí se señala la Subsecretaría Administrativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá proveer lo recursos necesarios para que las Municipalidades puedan realizar estas acciones por si misma o encomendar su ejecución a terceros, mediante la celebración de contratos, todo responsable en esa Ley responderá siempre civilmente de los daños que se causen por causa del animal, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le corresponde, no se aplicará lo dispuesto en el inciso anterior, en el caso de que el animal canino causare lesiones graves o diere muerte a quien se encontrara en situación distinta, sancionada por el artículo 144 del Código Penal , así como que se introdujere en el domicilio residencia o morada sin autorización de los moradores y sin justificación alguna, con el propósito de cometer delito, claramente eso ya tiene que ver con otras sanciones de las que constituyen como dice ahí un delito más grave, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública le corresponderá mantener y administrar un registro nacional de mascotas o animales de compañía, un registro nacional de animales potencialmente peligrosos de la especie canina y un registro nacional de personas jurídicas, sin fines de lucro, promotoras de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y otro registro nacional de criadores y vendedores de mascotas o animales de compañía, un registro nacional de criadores o vendedores potencialmente peligrosos de la especie canina, un registro nacional de centros temporal de mascotas o animales de compañía y para estos efectos el Ministerio podrá contratar un tercero en la provisión de estos servicio, perdón, estos sistemas informáticos para la elaboración y mantención de estos registros que son estas plataformas que yo le señalaba anteriormente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el marco de su disponibilidad presupuestaria, fondos concursables para fines de seguridad y prevención de enfermedades zoológicas, los cuales podrá postular personas jurídicas sin fines de lucro, cuyo objetivo principal será la protección de animales y la protección de la tenencia responsable de mascotas, de la venta a la crianza o exposición de las mascotas o animales de compañía, también debiera está regulado especialmente de un médico veterinario y estos locales, tienen la obligación de llevar un registro de contenga datos que determinen el reglamento del Ministerio de Salud, así como los controles periódicos que deben someterse a los animales, también se señala que establecimiento deberán contar con sistemas de ventilación de aire o cualquiera otro medio, conque las personas que concurran o residan en el predio colindante sean afectados por malos olores o secreciones, de cualquier tipo generadas por los animales, la fiscalización y el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos corresponderá a las Municipalidades, materia de su competencia y a la autoridad sanitaria que la ejercerá de acuerdo a lo establecido en el Código Sanitario, especialmente en lo estipulado en su libro 10°, esto sin perjuicio de la facultad y atribuciones del Ministerio Público y Carabineros de Chile, voy a avanzar porque finalmente los conceptos que se establecían ahí eran los más relativos a la reunión o a la posición que tenemos ahora que es básicamente exponer los conceptos que define la Ley sobre las distintas calidades, de ciertos animales perro y gatos principalmente, sobre los registros que la SUBDERE y el Ministerio del Interior, en este caso debieran proveer como les decía anteriormente desde de acá, desde el Municipio, se han hecho distintas acciones tendientes a potenciar de alguna forma y promover la tenencia responsable de años anteriores, no solamente desde que se promulgó la Ley, por ejemplo acá desde que tenemos los registros desde el año 2014 se han hecho acciones principalmente dirigidas a la compra de raticidas, que eso era lo que más se daba acá que son productos para matar ratones, eso se ejecutó a través de PRODESAL, después en marzo también de ese año se han realizado distintos operativos de esterilizaciones de mascotas, justamente porque se considera que es importante de alguna forma atacar la problemática de la gran cantidad de animales que deambulan o de la gran cantidad de animales que tiene la gente en sus casas sin control, a través de un control de la población que es la esterilización quirúrgica, entonces del año 2014 se han hecho inversiones, sean destinado recursos para realizar distintos operativos, vemos ahí que el primer operativo se realizó en agosto del año 2014, con una inversión de $ 3.500.000.-, el segundo operativo también realizado ese año 2014, fue de la misma cantidad ,se han ido realizando también en distintos sectores de la comuna, principalmente rurales, porque sabemos que son de difícil acceso paras clínicas veterinarias, como también para el servicio o venir acá a la Municipalidad, el año 2015 también se realizaron dos servicios, que son para la erradicación de ectoparásitos, que son las garrapatas y para la prevención de zoonosis, considerando que muchas veces estos

animales les trasmiten a niños a adultos enfermedades infecciosas y, también se hizo otro operativo de esterilizaciones, ahí están los presupuestos el año 2016, se realizaron ya operativos mucho más grandes, de mucho más envergadura, porque finalmente todo lo que tiene que ver con la tenencia responsable, sobre todo con lo que tiene que ver con la esterilización quirúrgica, es un proceso más o menos largo porque la gente para ellos no es natural, sobre todo en el campo esterilizar a sus mascotas en un principio veíamos que principalmente las mascotas las hembras las caninas hembras, las traían difícilmente, pero las traían finalmente a esterilizar después ya entendieron las personas que las mascotas, los gatos principalmente también era importante esterilizarlos porque ellos dan crías muchas veces en el año y finalmente y actualmente podemos señalarles que los machos caninos, también se están esterilizando, casi en la misma proporción que las hembras, producto de lo mismo, porque finalmente quienes generan más daño, porque son los machos, cuando están sobre todo las hembras en temporada de celo, son los más agresivos son los que provocan más daño, entonces también era importante atacar y hacer entender ese foco que los machos también debían ser esterilizados y principalmente los perros

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: Cata, pero el tema de que por ejemplo si en un barrio, se esterilizan las hembras principalmente y los machos hacemos el doble de trabajo, porque se esterilizan los dos, pero si esterilizamos solo las hembras del barrio o los machos solo los machos igual no podrías ver reproducción

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: Lo que pasa es que los machos generalmente deambulan de manera más libre, entonces ellos generalmente cuando están en época de celo por su condición básicamente deambulan bastante, ahora y lo tradicional además es que la gente en población tal como señala usted cría los animales y los mantiene afuera, entonces hay una perra en celo que anda en la calle por decirlo así, que es una perra callejera que van a andar miles de perros machos detrás de ella, por eso principalmente la indicación era principalmente perros callejeros esterilizar a los machos, bueno y a partir del año 2016, también podemos contar con recursos postulados a través de la SUBDERE que nos permitió que el 2016 hacer dos operativos, uno para 500 y otra para 400 mascotas, lo importante de estos operativos que se han realizado con recursos postulados de la SUBDERE, es que con este servicio de esterilización venía además incorporado el servicio de esterilización y de microchip, porque, porque de alguna forma se sabía que con esta Ley después iba a haber un registro en donde lo principal que nos van a solicitar es el número de este microchip

SRTA. ALCALDESA: y además Cata que a cada persona se le entregó

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: ¡ah!, pero por supuesto

SRTA. ALCALDESA: cada persona tiene el registro del microchip, hoy día Catalina han venido a hablar aquí a la Municipalidad que los podamos subir algunos, pero a la Catalina todavía no le llega la

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: Si, nos habilitaron ayer

SRTA. ALCALDESA: ayer, pero no le había llegado la clave, eso es importante también de que tengamos claro que quien no sabe entrar a la página pueda ver con Catalina, porque ella hoy día es la responsable, que la mandamos a todas estas capacitaciones y aparte de que ella hoy día se tiene que entender directamente con ella que no sabe subir, porque le llegó la clave, ya que tenemos el microchip de cada uno y para que podamos empezar con este trabajo

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: Si como dice la Alcaldesa lo vamos a ver enseguida estas plataformas, porque me gustaría que la viéramos acá y ustedes las pudieran conocer, no sé si tenemos tiempo ... si lo que pasa es que a eso quería llegar bueno les estaba señalando que desde el año 2016, nosotros hemos recibido estos fondos de la SUBDERE, que tiene incorporada la implantación del microchip, cuando se esterilizaban a las mascotas se les entregaba un documento a cada responsable que registraba sus mascotas y en ese documento iba el stiker con la numeración del microchip, los datos y todo lo que se necesitaría para ingresarlo a esta plataforma de registro

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ¿hay una estimación de cuanta gente va del 2016? ¿ahora?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: Si, pues, nosotros tenemos esta todo registrado

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: y otra estimación de ¿cuantos quedarían?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa, es de que bueno en realidad

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ¿Sin microchips? los que estarían faltando

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa, es que eso sería importante, yo creo que eso va a ser uno de los desafíos levantar un poquito esa información, porque solo el año 2017 se implantaron 900 chip, porque son los dos operativos que se han realizado uno de 400 y uno de 500, que consideraban la implantación del microchips de esas 900 mascotas andan ya con el chip, este año que de hecho ya estamos en el proceso de licitación, se van a esterilizar 300 mascotas más y esas 300 mascotas más también van a tener implantado su microchip, entonces yo creo que posteriormente a eso recién vamos a dilucidar bien si existe o no demanda, respecto de que haya mascotas que no tengan la implantación del microchip, ahora ha habido otras comunas que han logrado coordinar con veterinarios, a través de las mismas organizaciones sociales que hay para estos fines, con veterinarios que convocan y el veterinario de su propio gasto y de su propio beneficio, cobra por el microchip, porque les señalo eso, porque ha habido varias consultas y yo entiendo que también a lo mejor se ha mal difundido, en donde señalan que es obligación de las Municipalidades proveer la implantación de este microchips, no es así, porque de alguna manera lo señalan la capacitación a las que hemos asistido, que no es deber de la Municipalidad, sin embargo si uno ingresa a la página de los programas de tenencia responsable que es acá y que yo lo consulté justamente ayer por escrito, porque era una de las dudas más importante que se está generando, señala acá, que dentro de los proyectos que puede otorgar recursos a través de las postulaciones con la SUBDERE está el de esterilización que es el que hacemos, que se refiere a la esterilización quirúrgica de perros y gatos macho y hembra, de forma gratuita para la comunidad, esta esté otro, que es el programa o el proyecto de registro, que se refiere a la identificación mediante microchip de perros y gatos gratuita, para la comunidad para que puedan ser ingresado al Registro Nacional de mascota y animales de compañía, esta oferta si bien esta o por lo menos se señala ahí, pero aún no hay iniciativas para postular o sea, a nosotros no nos han hecho ni llamados, ni ha habido ni recursos para esto, sino que está en presentación, pero no hay iniciativa, eso quiere decir que no hay financiamiento todavía para que nosotros como Municipalidad podamos postular a estos proyectos de exclusivamente de la implantación del microchip, entonces eso es importante que ustedes lo sepan

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: entones, no ha habido recursos desde

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: desde la SUBDERE, que es quien provee exactamente

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: porque hay recursos de otros sectores que se pueden utilizar

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: pero municipales o de…

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero hay Municipios que hay hecho en otras regiones con CORE, por ejemplo proyectos y se han

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: Si, si probablemente

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, es que estoy diciendo de que hay otros fondos que se han utilizado, para pedir

SRTA. ALCALDESA: que bueno, eso que apunta el concejal a través del CORE, porque pudiéramos verlo también Nancy, aquí para poder ver porque hoy día todo es importante

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: a lo mejor dentro de los proyectos que puedan venir de Seguridad Pública, a lo mejor sigamos una línea

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: es que esta de alguna forma ligado y yo entiendo que por eso la SUBDERE tiene distintas formas de lineamiento abocados principalmente a lo que es de tenencia responsable, a la oferta que tenemos nosotros como Municipalidad para postular son estos y eso es lo que yo les señalaba de la esterilización que estamos haciendo, desde el año 2016 venimos postulando, desde que se nos permitió hacerlo porque anteriormente habían pero marcha blanca en algunas comunas, el registro que es el que sabemos que no existe financiamiento, todavía porque no está la iniciativa

SRTA. ALCALDESA. Catalina y que dicen de la consulta que hiciste con respecto a los registros ¿qué van a ver recursos, que están en espera?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: no, solamente me señalaron que todavía no existía la iniciativa, consulté específicamente si habían fondos postulables para nosotros poder hacer que sean exclusamente con la implantación del microchip y me señalaron eso que aún no existían

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Disculpe y el proyecto del medioambiente, que fue solo para Municipios ¿no se puede utilizar en esto?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: del medioambiente pero

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: era de salud y medioambiente que se podía uno postular al proyecto que quisiera

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: la verdad es que nosotros no lo vimos dentro del área, vimos solamente lo que nos provee la SUBDERE

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, si yo entiendo que está trabajando con la SUBDERE, pero a lo mejor vamos a tener que abrir el plano para ver

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: hay casas que tienen una mascota, pero hay casas que tienen más y ¿qué pasa ahí?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa, es que por eso es tan importante que nosotros podamos disponer del reglamento, porque de alguna forma lo que establecía la Ley era que esta plataformas iban a entrar en vigencia una vez que se promulgara el reglamento, entonces de alguna forma estamos aplicando o estamos en la obligación o en la instrucción de aplicarlo o de registrar las mascotas, pero no tenemos el reglamento entonces, también estamos un poquito a la deriva en ese sentido, lo que sí está claro que solamente está habilitada la plataforma para registrar a perros y gatos, animales potencialmente peligrosos no, porque finalmente eso no se ha definido cuales son ni que raza y de eso se debiese emitir también alguna documentación

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: ahora, ojo también en ninguna parte es obligación de los Municipios la tenencia de mascotas, es de particulares el Municipio viene a apoyar a través de los recursos que el Estado entregue, pero esto tiene que ver netamente con la responsabilidad de...

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: es que de hecho la Ley lo señala, el principal responsable de una mascota es el dueño

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: claro, pero sí faculta a la Municipalidad el artículo 12, en el que le endosa un poco la responsabilidad al Municipio, para poder en caso, por ejemplo de mascotas perdidas que la Municipalidad se haga cargo

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: hacerse cargo, pero mediante articulación de la adopción, tomar y derivar

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: Derivar, derivar con las organizaciones

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: A lo que se refiere, según la disponibilidad económica también del Municipio a los programas y todo, según venía escuchando, también se estaba viendo el tema con la SUBDERE de parte de Curicó, creo, yo vi que Licantén estaba entregando el microchip

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, pero disculpa pero Licantén está el microchip y esterilizaciones igual que acá

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa, es que es el único proyecto que está con posibilidad de postularse y adjudicar, lo cual es bueno porque finalmente se arreglan dos problemáticas, una que es el microchip que lo exige la Ley y lo otro es la esterilización quirúrgica que de alguna forma permite ir controlando la población

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: un veterinario...

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que dice el Concejal Matías Díaz también es importante, es el hecho que este sujeto a la disponibilidad presupuestaria. por supuesto que es importante porque hay Municipalidades que son mucho más grandes en sus recursos, lógicamente y claro cuentan con clínicas veterinarias, otras cuentan clínicas de atención primaria con veterinarios, pero en realidad no es nuestra realidad, actualmente esperamos poder tenerlo a partir de los recursos que se nos puedan ir proporcionando a través de esa Subsecretaria principalmente

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: Ahora con el tema del microchip que se le otorga una identidad al perro, que pasa con la gente que recoge perritos los lleva a esterilizar acá con el programa y después los regala, tiene que hacer casi una transferencia como un vehículo

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: y de hecho hay documentos en donde se puede establecer esa transferencia y es lo que se sube a la plataforma

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: y ¿eso se hace vía web? o hace acá en la Municipalidad o en el Registro Civil ¿dónde?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: la verdad es que se supone que

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ¿por qué lo pregunto? porque hay mucha gente que ya lo ha hecho y que el seguramente el perro quizás donde anda y yo fui por ejemplo, no es mi caso, una persona fue y esterilizó diez perros bajo esta modalidad y, regaló los diez y no sabe más de los perros

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa es que ustedes al momento de inscribir y registrar esas mascotas va a tener que señalar sus datos, independiente de que usted se lo hayan regalado o transferido

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: de acuerdo, a las mascotas que ya están inscritas que se esterilizaron y que se le implantó el microchips a través de estos programas

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: si, lo que pasa es que es microchips está asociado la SUBDERE, trabaja con distintas plataformas, en una plataforma está el registro de la persona que llevó a esas mascotas a esterilizar, pero usted registró en esta plataforma, que es la plataforma del registro de mascotas va a incorporar el número del chips y va a asociarlo a su nombre, no lo va a asociar directamente una con la otra plataforma

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ¡ah!, ya una cosa es el chip y otra es que la gente que ya tiene eso, tiene que inscribirlo nuevamente

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: exactamente

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Yo creo que se hace a través de SAG, porque los animales, vacunos, caballos hacen eso ahí en el SAG te llenan un registro de todos los animales

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: eso es lo que busca finalmente esta plataforma

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: cuando se muere, uno cuando cambia de dueño, entonces de todo eso hay que hacerle un registro

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: y de hecho la plataforma del registro nacional, en el caso de que sea una hembra y que no esté esterilizada, la persona va a tener la obligación de registrar, además las crías que vaya teniendo

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y las que regale

SRTA. ALCALDESA: también

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: va a tener que regalarla con papeles

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: exacto, porque justamente el espíritu de la Ley es prohibir la venta o el comercio ilegal de las mascotas

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: disculpe, yo he visto casos por ahí que dicen yo no les voy a hacer nada, no los voy a inscribir, nadie los ve

SRTA. ALCALDESA: pero, esto es Ley

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa, es que de alguna forma esa persona la lo que se arriesga, es a una sanción que se va a establecer, finalmente a la fiscalización aun cuando lo principal de esto finalmente controlar la población que deambula en las calles, porque eso va a permitir que si el animal tiene microchips se va a revisar con la maquinita y eso va a estar asociado a un dueño y a esa persona es la que se le va a verificar el registro y la responsabilidad es de ella

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: está en la misma parte del cuerpo

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: En la oreja lo que tengo entendido, que lo ponen en distintas partes, pero lo que se usa es justamente en la oreja que es una cosa pequeña más pequeña que un grano de arroz

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpa Cata, pregunta también para la Abogada, lo que pasa es que en la Ley sale en el artículo 5º sale lo que el Reglamento debe establecer para tenencia responsable de mascotas, sale como el esqueleto y este esqueleto algunos Municipio lo han rellenado, yo no sé si vamos a estar próximos, por lo que yo veo no creo que estemos tan próximos a tener el Reglamento desde Santiago, entonces como Municipio no podemos llenar este esqueleto, viendo los otros Reglamentos que existen para tener una base más que nada porque andamos a la deriva y como Municipio tampoco tenemos claro muchas veces que hacer y qué no hacer porque tenemos como la Ley general, no tenemos lo particular

ASESORA JURÍDICA: y tal como lo dice usted y lo dijo Catalina, aquí nos falta lo primordial para poder ejecutar una Ordenanza, que es un Reglamento hay que señalar esta Ley señala que la Ordenanza Municipal tiene que ir acorde con el Reglamento

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero, ¿qué pasa con esos Municipios que tienen Reglamento?

ASESORA JURÍDICA: el día de hoy nosotros podríamos dictar una ordenanza, pero creo yo que va a ser repetir un poco lo que dice la Ley, porque no vamos a poder establecer un procedimiento, porque no vamos a saber si el procedimiento va a estar acorde o no a lo que quiere señalar esta Ley, no sé, yo no he revisado que Ordenanza habrán publicado o de la publicación de estas normas

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: son anteriores, yo estuve revisando

ASESORA JURÍDICA: entonces, nosotros lo podríamos hacer, pero creo yo que

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: sería trabajo perdido

ASESORA JURÍDICA: claro, podríamos empezar a aplicar algunos procedimientos que la Ley no lo va a permitir y como el reglamento no lo va a establecer, no sé si va a ser un bien o no, o ponernos creativos e inventar un procedimiento

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, yo estoy preguntando porque insisto hay un tema aquí, también de muchas veces no saber cómo actuar, yo estoy pensando Cata y el Concejo tiene razón, cuando caminamos vemos muchos perros en la calle según esta Ley hay un artículo que dice José Luis que la Municipalidad está facultado de sacar esos perros de circulación

ASESORA JURÍDICA: de tomarlos y llevarlos a un hogar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Pero y ahí está lo malo, que no hay espacios acá no hay, que pasa con esos perros por ejemplo que están en la calle, que son perros comunitarios, además no son ni siquiera perros callejeros, son todos perros comunitarios los que existen en Teno, o sea hay grupos de personas que se encargan de darle alimentación y agua a cada perrito que hay en esta comuna, en este pueblo, son muy pocos los perros abandonados, son casi todos perros comunitarios, entonces que pasa con esos perros comunitarios también ¿hay que llevarlos a los caniles?, ahí es donde empiezan las preguntas cuando uno empi**eza a**.....

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: es que lo que pasa es justamente lo que usted señala y es importante lo que dice el Abogado, porque finalmente está el concepto y no tenemos la claridad todavía de cómo vamos a hacer el retiro de este animal

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: lo que pasó con el oso, que son como 10 familias que lo cuidan y ¿lo van a retirar?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa es que eso es lo que no está claro todavía, porque finalmente, le repito, está el concepto pero no está la mecánica de como debiera funcionar o aplicarse la sanción o de alguna forma llegar al acuerdo y se citen a las personas o que se determine un dueño para efectos de que sea responsable en la totalidad de estas mascotas, sea favoreciéndolo o teniéndolo bajo su cuidado principalmente, pero eso no está y de hecho lo que señala la Sra. Lorena, es lo que señalan también las otras comunas que hemos estado en conjunto que tienen ordenanzas anteriores a esta Ley, entonces ellos justamente están esperando el reglamento porque van a tener que ajustar esta ordenanza, entonces nosotros en generar una ordenanza de alguna forma hay que incorporar toda esta

ASESORA JURÍDICA: y hay una inconsistencia enorme también en la Ley, porque la Ley nos daba un plazo de tope máximo para hacer la ordenanza el 2 de marzo y el dos de marzo ya pasó, pero no tenemos la ordenanza, perdón el reglamento para hacer la ordenanza

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Srta. Lorena en el tema de inscribir, también estas clases de distintos tipos de perros y muchas veces se pide cuidado, pero si están en la calle hay que sacarlo igual, es todo un tema

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: Hay muchas interrogantes

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: pero también en los equipos regionales, ¿por qué no se ha bajado mayor información?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo digo que va a pasar en este tipo de perro que es cuidado por la comunidad que está en la calle

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: o bien de alguna forma, es para ir desincentivando el que la gente no se haga cargo de mascotas que no va a tener bajo su cuidado 100% en cuanto al espacio

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: Lorena, ¿el reglamento tenía que salir en febrero?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: frente a lo que había siempre ha habido perro comunitario, quizás tenían que categorizarlo de alguna forma, pero no tiendo muy claro que iba a hacer con esa mascota

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: es quizás una proposición, dentro de estas mismas interrogantes que va a pasar durante este tiempo, nosotros como Municipalidad, ya que se lo están tirando un poco a la Municipalidad, pero dice que se puede entregar en este caso a la protectora de animales, nosotros como Municipio ¿le podemos entregar una subvención mayor a ellos para que tengan espacio?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa es que aun así Concejal no tienen la capacidad para tener o sea un centro integral por eso, también va a ser importante que ellos se registren en la plataforma que vamos a tener prontamente de instituciones sin fines de lucro, porque eso les va a permitir también a optar a recursos

SRTA. ALCALDESA: además, de que tienen unos animalitos ellos y no son capaces de mantenerlos, no tienen ni alimento para darle a los perros, entonces están complicados, no tienen recursos

ASESORA JURÍDICA: en que comuna existirá un canil básico, de modo de poder conocerlo y saber cuáles son los fondo reales que implica un canil, porque si a lo mejor es inalcanzable

SRTA. ALCALDESA: además de que Catalina no sé si será el tema contratar a un vehículo

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: hay unas comunas que han postulado y tienen como clínica de atención primaria, por decirlo

SRTA. ALCALDESA: hablaba con algunos personas que son animalistas y decía que no era la solución un canil, porque la solución es como tener como una clínica, como un vehículo que ande en toda la comuna y que vaya por ejemplo un día a Comalle, a diferentes partes donde la gente se prepara para poder recibirlo y que ojala poder tener un veterinario

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: cosa de poder hacer las atenciones integrales

SRTA. ALCALDESA: claro, poder que es muy caro uno que tiene un veterinario que te cobra, no se pues $ 30.000.- la consulta y $ 30.000.-, los remedios, en cambio uno contratado que esté permanente que pudiéramos, yo no se está Nancy aquí no se si pudiéramos a través de la SECPLAC hacer un proyecto y postular un vehículo, porque yo hoy día veía que teníamos nuestro vehículos que es para la diálisis, estamos en espera de recursos, yo no sé si hoy día con la Ley, promulgando esta Ley, tenemos que hacernos cargo, pudiéramos tener más ventajas de acceder a como una clínica veterinaria para poder ir a terreno, Nancy si pudieras averiguar

DIRECTORA SECPLAC: Si

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Alcaldesa es como el bibliomóvil que con la Arauco, podríamos pedirle a la Nestlé

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: bueno, la Ley permite establecer alianzas ya sea con servicios públicos o servicios privados, de hecho acá hay empresas interesadas en el tema de tenencia responsable y van a empezar a coordinar actividades respecto de eso

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: lo que me decían, que a lo mejor a raíz de esto es que a lo mejor van a haber más perros abandonados con estas exigencias

SRTA. ALCALDESA: yo creo personalmente que vamos para allá, si yo tengo cuatro o cinco perros y no soy capaz de mantenerlos comprar el microchip y verlo el veterinario ¿qué voy a hacer?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: yo creo que va a ser un proceso largo y creo que sin duda va a pasar, pero el no hacerse responsable y si me van a fiscalizar

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: miedo de la gente, Cata disculpa, una señora el otro día me dijo tengo seis perros en mi casa ¿me van a quitar los perros?; tenemos nosotros una persona en Comalle que tiene 29 o 32 perros ¿la Martita? ¿Qué va a hacer ella?

ASESORA JURÍDICA: pero el espíritu de la norma es justamente, como su nombre lo indica la tenencia responsable, es educar a las personas para que ellos tengan una tenencia responsable, si el Municipio se pone a invertir en canil etc., no estamos educando, estamos casi incentivando de que los tiren a la calle, porque la Municipalidad se va a encargar, yo creo que por eso es la idea de que dice la Alcaldesa de que a lo mejor ayudarlos a ver un veterinario o clínica móvil o lo que sea

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: por eso que también es importante que ustedes le puedan transmitir a las personas que se le acerquen justamente lo contrario

SRTA. ALCALDESA: por eso una veterinaria móvil, lo mismo que hacíamos con el bibliomóvil, ir a terreno a atender la gente, tendríamos que hacernos cargo nosotros como Municipalidad de esa clínica veterinaria móvil, porque es súper importante y no tan solo las mascotas, cuantas veces nuestros prodesales, nos han pedido tener un veterinario

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: un prodesal, no sé si existirá, pero hablar con INDAP este tema o crear un prodesales más bien agropecuario, porque hay prodesales pecuario con la nueva Ley a lo mejor preguntar

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: quien se va a hacer prácticamente cargo de ir a los colegios de difundir

SRTA. ALCALDESA: por ejemplo hoy día esta Claudio Vergara, nosotros tuvimos reunión con el tema de Nestlé, ellos Purina van a hacer capacitación en todos los colegios con los niños, didáctico y todo, entonces ya también estamos capacitando en esa área con ellos para que empecemos de la pequeña infancia a ver este tema, hoy día la Catalina como responsable, vamos a tener que ir mejorando eso también, es otro tema, hoy día la Catalina tiene muchas funciones y hoy día por el hecho de que este en su área la esterilización hemos asumido una responsabilidad que está a cargo de ella, hoy día por la Ley de plantas que tenemos que adecuarnos a la Ley de plantas que necesitamos, que ha sido súper complicado porque no nos podemos pasar del 40 % de las contrataciones, pero también hoy día con las transparencias nos tienen así bombardeados, yo no sé si se sientan en un computador a decir hoy día vamos a mandar 10 transparencia, mañana 10 transparencias y hemos tenido que sacar de donde, servicios operativos, de donde Claudia Gutiérrez, hemos tenido que sacar una profesional para que trabaje con don Manuel en las transparencias, porque son muchas transparencias, entonces hoy día viéndolo jurídicamente también hay algunas que nos entorpecen, porque nos piden información desde el 2008 hasta el 2018, entonces nos ponemos a contestar transparencias y estamos dejando de lado la pega nuestra y hemos tenido que sacar a una funcionaria de su área para poder contestar las transparencias y a la vez hoy día hemos tenido que sacar de la EGIS otro profesional para que apoye a Claudia en las inspecciones técnicas de los proyectos, entonces hoy día es tanta la demanda de programas que llegan sin financiamiento como poder contratar otra persona, que se haga cargo de este programa, oye esto es súper importante la tenencia responsable de mascotas, pero hoy día tenemos con los mismos funcionarios, están sobrecargados de hacer la pega y aquí el concejal Cáceres decía, Catalina tiene más programas que la Martita, la Martita tiene muchos programas y todos los funcionarios hoy día están sobrecargados de pega, entonces llegan leyes, llegan programas sin cero financiamiento, entonces estamos súper complicados con esa situación

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo digo a lo mejor con Prodesal, que es de otra área pero ver ahí como la nueva Ley

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: si se podía, pero después a los prodesales se les acusó directamente y debían dedicarse a sus funciones

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Pero hay prodesales pecuarios, insisto, con esta nueva Ley a lo mejor se puede, yo sé que no tiene nada que ver con el área de INDAP, pero

SRTA. ALCALDESA: por eso yo les decía a la SERPLAC hoy día, si podía ella ver si podemos postular a una clínica móvil o al Gobierno Regional o como lo podemos postular, porque resulta que hoy día la parte urbana a lo mejor estamos más concentrados, pero toda nuestra ruralidad, oye esta tenencia responsables de mascotas nos complica enormemente por nuestra inmensa ruralidad, como lo vamos a hacer entonces, ahí eso que se pueda ver y yo creo que también vamos a tener que trabajar este tema como Comisión de Salud y Medioambiente y poder trabajarlas todas, porque resulta que esto no es fácil, todo el mundo llega a preguntar aquí como lo podemos hacer

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: la culpa es de la televisión que dice que los Municipios estamos obligados

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: que lata, lo digo porque estamos entrando en una etapa, se viene el invierno, Catalina, es de la parte emergencia

SRTA. ALCALDESA: tenemos que verlo por eso hoy día es tan importante el tema de los permisos de circulación, me dan un minuto, tan importante el tema de los permisos de circulación, porque, porque con esto nos permite poder a lo mejor con mayor recursos contratar a honorarios para poder verlo y ver este programa y tener una persona exclusiva para este tema o contratar y se apoye con Catalina, apoyar el área pero hoy día hemos hecho nosotros estamos súper desmoralizados, porque la gente, ayer mismo nos pasó un caso con una persona puntual de aquí de Teno, que es empresario y el pide que la luz que se le colocó, alumbrado público, que se arregle el camino, que manden el camión limpia fosa en todo su sector y hoy día ha sacado como 15 patentes en Curicó y en Curicó se vienen a instalar en su oficina y le sacan a toda la gente le dan permiso de circulación, entonces yo me pregunto, como nosotros no podemos ir a Curicó o a Romeral a sacar los permisos y en nuestra comuna se vienen a instalar a oficinas, de ellos particulares, a sacar los permisos, en Curicó les viene a sacar y ellos les pasan una oficina que saquen sus permisos de circulación, entonces yo digo como la Ley es tan estricta que tenemos que sacar solamente aquí, que no podemos antiguamente aquí iban a Santiago, cortamos ese tema por miles problemas que habían y que hubieron y con la Contraloría específicamente, entonces aquí hoy día vienen a nuestra cara, a nuestros ojos de Curicó, a sacar los permisos de circulación, que es lo que podemos

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: y ¿se puede instalar eso?

ASESORA JURÍDICA: lo que dice la normativa es que se pueden instalar en oficinas móviles en lugares de libre acceso público, no dice oficinas privadas

SRTA. ALCALDESA: no, pero con respecto a la gente que es de la comuna

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: ¿de la misma comuna?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: no, de otra comuna

SECRETARIO CONCEJO: no, está prohibido

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: ¿y publicidad?

SECRETARIO CONCEJO: tampoco se puede hacer

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: y como ¨Romeral tiene a la entrada de Curicó publicidad

SECRETARIO CONCEJO: es de Romeral la carretera es la línea hasta el puente

ASESORA JURÍDICA: dentro de las comunas el Municipio puede instalar algunos móviles, en cualquier recinto de libre acceso al público, si nosotros nos instalamos en la plaza, en una calle en cualquier parte de libre acceso

al público no hay ningún inconveniente jurídico para hacerlo, eso dice la Contraloría

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Si pero que pasa si una empresa recibe a un Municipio, de cualquier lado en su empresa un tema privado

ASESORA JURÍDICA: ningún problema la empresa es privada, la Municipalidad que lo está haciendo ella sí, para la empresa no existe ninguna norma

SRTA. ALCALDESA: si, pero nosotros también tenemos que ver un tema, yo como mando a dos funcionarios municipales que se ganen a vender permisos y si ni Dios lo quiera, les pasa algo, les roban la plata

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: no, pero que vayan a una empresa, a Curicó por ejemplo

SRTA. ALCALDESA: no, no podemos

ASESORA JURÍDICA: a otro territorio jurisdiccional no se puede

SRTA. ALCALDESA: no podemos, no está permitido

SECRETARIO CONCEJO: si la única acción son las denuncias que tienen que hacerse, en Santiago denunciaron a varias municipalidades, yo me acuerdo de Licantén estaba en un recinto privado e Investigaciones fue y le costó la baja había un teniente que estaba a cargo del asunto, estaba de civil, le costó la baja a él y a varios funcionarios

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa si es que finalmente para ir terminando la invitación es que puedan conocer también las distintas plataforma desde la SUBDERE, lo que se nos informó es lo que ésta ahí en sus escritorios, en su mesa, es un especie de manual donde a grandes rasgos se señala cual es el proceso de inscripción, como puedo inscribir a mi mascota en el registro nacional de mascotas o animales de compañía, bueno los perros y gatos principalmente, se deben registrar en esta plataforma desde los dos meses de edad, para ello es necesario que tengan implantado el microchip de acuerdo a la normativa ISO 11784, que lo que define a grandes rasgos que ese microchip debe tener una numeración e 15 dígitos, la clave única es muy importante porque hay dos modalidades de como uno puede registrar a su mascota a nivel presencial a través de la Municipalidad, en este caso a través de la Sra. Yely que trabaja conmigo o a través de la página Registra Tú Mascota, que eso lo hace la persona de manera particular

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Catalina el microchip se vende en las farmacias veterinarias

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: si, el microchip debe necesariamente implantarlo un veterinario

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: hay veterinarias que te piden $ 5.000.-, más que otras

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: es que lo que pasa que eso no está regulado, porque lamentablemente eso es un servicio particular

SRTA. ALCALDESA: es de libre mercado

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: si lo que pasa es que $500.- está bien pero aquí hay $ 5.000.- de diferencia

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: por lo que hemos sabido nosotros lo más económico que están cobrando son $ 10.000.-y hasta $ 14.000.-

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: y ¿acá en Teno?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: acá en Teno todavía no les llegan los microchip para poder implantarlo, realmente va a estar a través de los $ 16.000.-, ya, entonces hay dos modalidades uno que es a través de la

página Registra Tú Mascota.cl o través directamente de la Municipalidad

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: ¿Catalina hay un plazo para inscribir las mascotas?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa es que no hay un plazo, estamos nosotros en marcha blanca y la marcha blanca empezó el 5 de marzo, a nosotros se nos citó a una pequeña reunión el dos de marzo para informarnos que justamente el 5 de marzo se iniciaba, cuando ya formalmente el inicio, esto fue el viernes pasado que fue cuando ya una gran cantidad de personas empezó a venir a consultar principalmente por la implantación del microchip y como lo hacían, entonces estamos en marcha blanca y probablemente eso va a seguir por un par de meses

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: mi consulta, ¿qué pasa con la gente que no tiene recursos para este tema?, que hacemos nosotros como Municipio con este tema de tenencia responsable, porque aquí hay un temazo con respecto a la gente que no tiene recursos, no estoy hablando de que puede y va a decir que no tiene, estoy hablando o pensando en la señora jubilada que tiene dos perritos, que va a gastar $ 30.000.- y recibe $ 80.000. ¿Qué pasa con eso?

SRTA. ALCALDESA: bueno, pero hoy día por ejemplo ya tenemos 300 que se van a esterilizar que vienen con el microchip y vamos a volver a postular a través de la SUBDERE, para esto y que pudiéramos inscribir y detectar porque yo creo que lo que tenemos que hacer, porque estos 300, don Manuel me dejan un minuto hablar, lo que pasa es que ahora a los que están inscritos nunca se le ha pedido a nadie el Registro Social de Hogares, como dice el Concejal Donoso que hay gente que realmente no puede y creo que vamos a tener que ajustarnos al Registro Social de Hogares y hacer este catastro con la gente que realmente no puede para los que se vienen y ahí es importante de que tengamos la información, especialmente de la que debe, que la persona que no puede, porque vamos a seguir postulando a la SUBDERE para las esterilizaciones

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: yo creo que a la próxima, de verdad se podría haber bajado ahora, pero el problema es que estamos, yo estoy viendo más del punto de vista pensando especialmente en los adultos mayores que son los que no van a entender nada y son los que van a tener dos o tres perritos y que al final eso también eso es un costo para ellos, entonces en el Registro Social se puede ver el grupo etario y eso también es beneficioso, porque tenemos un catastro realizado

SRTA. ALCALDESA: y que ustedes también puedan inscribir la gente que tienen, porque hoy día por ejemplo hemos sido súper responsable en el tema, porque aquí hay deberes y obligaciones, nosotros hemos tenido el deber de postularlo pero la gente cuando se le ha llamado, Yely está de testigo, que ha llamado a mucha gente que venga y no viene y hemos tenido que salir a buscar gente en vehículos particulares, a buscar la mascota y a dejar la mascota, entonces yo creo que también es una responsabilidad, entonces yo quiero comentarle al Concejo que ellos puedan detectar la gente de que hoy día no tiene como, que hagan también ustedes que andamos ten terreno, que hagamos un catastro de la gente que no tiene para la próxima postulación ellos sean prioridad

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: pero de verdad que no tengan, porque hay gente que lloran y

SRTA. ALCALDESA: que no tengan exactamente, pero mira yo creo que tenemos que ser súper objetivos en este tema, que sea la gente que realmente no tiene y quienes son los principales en chequear esa información, pedirles a ustedes que hagan ese catastro, entregarlo a Catalina o dejarlo con el Registro Social de Hogares y que ellos vayan y lamentablemente con esta Ley que ya está en ejercicio, que estamos en marcha blanca lo vamos a tener que ver para la gente vulnerable, porque antiguamente como **3.000 o**rganizaciones que hemos hecho se ha registrado a todos a todo el mundo y nunca se le ha dicho oiga usted es clase media, alta, no puede, no, a todos, entonces hoy día va a ir enfocado a la gente que no tiene como hacerlo

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: no hay problema si concordamos en eso y el apoyo de ustedes es fundamental, porque la gente que a ustedes se les acerque es importante que ustedes les transmitan esto, porque lo principal acá es ir educando y

SRTA. ALCALDESA: Catalina que dejen la información y...

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: Por supuesto, porque después la podemos cotejar con la Sra. Ana

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: me quiero poner en el caso de que vienen los Fondeve y si una Junta de Vecinos quiere postular, no sé, a la compra de 40 chips que valen $ 10.000.-

SRTA. ALCALDESA: Bueno, deben costar menos, porque a mí me decían que costaban como $ 2.900.- pero a que voy yo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: A lo que voy yo, es a lo que dijimos el otro día en Concejo, que por ejemplo todos estos proyectos de luz y medioambiente, también pueden postular

SRTA. ALCALDESA: Pero también podríamos nosotros modificar las bases ¿podremos Anita modificar?

DIRECTORA DIDECO: y salud y medioambiente, ahora por el costo que dice usted nosotros también podemos hacer ayudarlos en el sentido de buscar un veterinario que

SRTA. ALCALDESA: Oye, pero yo creo que también

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: por ejemplo, si un veterinario te vende 50 a $ 7.000.-, $ 8.000.-, instalados, si puede, si le compran 500 ¿es otro precio?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: estoy pensando si el club deportivo se une con la Junta de Vecinos y son $70.000.-y se unen con el Adulto Mayor hacen un millón de pesos, es como

SRTA. ALCALDESA: si pero, yo incluso tenía conocimiento de que este microchip eran un poco más baratos, entonces también va a ser un poco una tarea de nosotros y tenerle unas dos semanas más y tenerle nosotros y una cantidad grande y ver lo que dice José Luis el tema de las Juntas de Vecinos para poder abarcar más cantidad de gente ¿quedamos de acuerdo en eso?

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: esos microchips que ustedes vieron acá deben ser para los animales, porque ese es el valor en los perros vale $ 15.000 y $ 10.000, yo creo que estos en Santiago se encuentran a mitad de precio

SRTA. ALCALDESA: No, pero por eso lo vamos a averiguar con Catalina, lo vamos a averiguar y ver algo y ver qué podemos hacer y lo hacemos en conjunto

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: Alcaldesa, esta información es importante que se baje muy bien a la comunidad y hoy día nosotros vamos a tener la capacitación para gente del FONDEVE, que posibilidad habrá de que se haga una exposición

SRTA. ALCALDESA: vamos a ver que la Catalina haga una exposición breve, clara y también llamando a ello a esta línea que hay de medioambiente, para que ellos también puedan acceder a esto y nosotros tener claro también donde poder conseguir este microchips más barato

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: claro, también el tema también es que varias personas van a tener que ir a pedir la clave única probablemente de repente

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: es que eso es justamente lo que yo les quería mostrar y es importante de que ustedes también lo puedan socializar, obviamente con la gente que tiene más dificultas tecnológica, lógicamente no, pero con la gente que puedan hacerlo mucho más didáctico mucho más rápido, hacerlo a través de la página ahí no va a necesitar la clave única, yo acá di con la mía en página registra tu mascota.cl

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: tengo un amigo que dice que le sale a $ 900.- el chips al por mayor $ 900.-

el chip

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: se demoran como tres meses

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: se demoran tres meses, pero va a llegar

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: si pero yo creo que a lo mejor pienso yo es hacerlo con alguien que también se maneje, pienso yo por la norma que hay que cumplir, ya, y esto finalmente usted ingresa a la página Registra Tú Mascota.cl, con su clave única y esto le va a permitir a usted registrar a su mascota y por eso es tan importante lo del microchip, porque lo que le pide a usted es la información del microchip, como información importante y usted incorporar el certificado veterinario que indique la numeración del microchip con los datos de la mascota, este es uno tipo que uno puede descargar de la página y pedirle al veterinario que se lo complete, ahora la gente que ha sido beneficiada con el programa de esterilización y cuenta con la hoja de consentimiento informado, ese también viene, porque vienen incorporados los datos del animal y el stiker con la numeración del microchip que se le asignó a esa mascota, entonces eso es importante la persona debe subir este certificado o bien el que le entregue el veterinario

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Catita ese certificado ¿no debe perderse jamás?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: no

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: guardarlo como carnet de identidad

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: Por supuesto.

SECRETARIO CONCEJO: pero queda registrado

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: lo que pasa es que también queda registrado, pero es una información importante en caso de que nos fiscalicen

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: entonces es...

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: Si, pero hay otro tema cuando la persona lo hace por esta página ingresa todos los datos y los envía y al enviarlos nos llega a los encargados municipales, que somos nosotros, nosotros tenemos que verificar esos antecedentes si están relacionados principalmente el certificado del veterinario, con lo que dice la información de la plataforma, nosotros lo aprobamos y a la persona a su correo donde se señala que cada animal con tal microchip, a tal persona está registrada y con el logo municipal y me imagino que otro logo y ese documento y ese documento es el valido, en el caso de que a usted lo fiscalicen y es que quizás

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpa, estoy pensando en el adulto mayor que pasa con la gente que no tiene correo

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: por eso, están esas dos instancias, por lo principal es que la gente que más puede use esta plataforma, porque como se señalaba

SRTA. ALCALDESA: pero lo podemos ayudar también

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: por supuesto y los que tienen la dificultad que son los adultos mayores con problema, que nosotros los asistamos y lo subamos directamente a nuestra plataforma que es otra totalmente distinta, entonces está la posibilidad, yo creo que lo más probable es que nosotros definamos solamente un día para hacer esto

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: disculpa, los adultos mayores que no tienen posibilidad de correo porque no les gusta bla, blá, blá, que vengan mejor acá

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: si directamente a la Municipalidad.-

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: porque el objetivo del chip cual es que exista hoy día un empadronamiento de las mascotas de la comuna con el control periódico de cada una de sus vacunas, si es que se ha esterilizado o no, tiene un objetivo por tanto claramente va a ser ahí responsabilidad cierta del Municipio del empadronamiento de las mascotas de la común, a ahora sinceramente esto va a generar por lo que usted señala, que ocurre con la alimentación que ocurre con la tenencia responsable, cuales son los espacios físicos, metraje que ésta mascota tiene para estar y que pasa con las que están dentro del hogar, las que están fuera yo creo que en esta marcha blanca, vamos a resolver todas aquellas dudas que hoy día aquí están presente y que van a obligar, ya sea a SUBDERE, que es el organismo que hoy día tiene a la cabeza este proyecto, poder generar proyectos con financiamiento, que nos permitan a nosotros como Municipalidad contactar un profesional en el área veterinaria, que genere este control y se cerciore efectivamente que las condiciones habituales de la mascota están ok, bajo la tenencia responsable y no solamente en los lineamientos para contabilizar cuantas mascotas hay

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: y al menos en la normativa y en la Ley está señalado que debieran haber estos financiamientos, entonces nos falta de alguna forma de encauzar de manera mas

DIRECTORA SECPLAC: A lo mejor quizás la preocupación de la gente adultos mayores, que tienen poca cercanía con el tema de internet quizás hacer operativos en terreno en los colegios y los podemos acercar

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: es que de hecho estamos pensando en coordinarnos de esa forma, justamente pensando más en la gente que está en la parte rural de difícil acceso, si insisto, pero como esto es marcha blanca, nosotros también estamos en marcha blanca porque es poquita la información que tenemos, estamos de alguna forma tratando de hacer la mayor difusión que podamos, por eso es importante que ustedes sepan que o a través de la página o en forma presencial, eso es principalmente, no sé si hay alguna duda pero este tema lo tenemos que ir viendo, cualquier problema ya saben que la encargada somos.....

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: que día van a contestar estas preguntas, que tiene la gente, porque yo creo que

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: ¿qué preguntas?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: No, cuando la gente venga a inscribirse

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: nosotros a través de comunicación se le hizo difusión a la Dirección y hemos recibido muchos llamados telefónicos consultando sobre esto, digamos que ahora en realidad no estamos en condiciones de hacerlo porque el financiamiento, pero que sin embargo los que ya se esterilizaron cuentan con esa información

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ¿cuántos perros ya se esterilizaron Catita?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: 900

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: con chip

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: no, ahora deberíamos tener otros 300 que debieran ser. No es poco yo no sé si hay más cantidad de mascotas en la comuna, eso era muchas gracias por su atención

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: te apuesto que en la población mía no hay nadie esterilizado

SRTA. ALCALDESA: oye, que les parece ordenémonos un poco, que les parece que podamos incluir un punto nuevo en las bases donde tenga más ponderación el que postula con estos proyectos ambientales ¿A salud?

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ¿no se ha entregado ninguna base?

SRTA. ALCALDESA: no, se entregan el viernes

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: ¡ah!, ¿se pueden modificar?

SRTA. ALCALDESA: ¿estamos todos de acuerdo? ¿Lorena?

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: lo que pasa es que el medioambiente, por ejemplo los puntos no están tan relacionados al tema de un animal sino que más bien áreas verdes forestación

SRTA. ALCALDESA: si, pues incluir ese punto

SECRETARIO CONCEJO: puede ser y otros

SRTA. ALCALDESA: porque podríamos colocarle y otros también ¿o no?

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: ojala incentivar el tema del reciclaje así ellos compran recipientes para poder

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: ¿la leo?, dice, implementación que promueva el uso de áreas verdes acciones que contribuyen a la prevención disminución y reducción de las emisiones de gases efecto invernadero el uso indiscriminado de fertilizantes inorgánicos el manejo inadecuado de residuos orgánicos buenas prácticas en optimización en el uso de gestión y consumo de energía por ejemplo iluminación interna externa desarrollo de tecnología se utilice energía renovable no convencionales, solar, eólica biocombustibles promoción capacitación y equipamiento para la separación reducción, reutilización reciclaje tratamiento final de residuos después reforestación con especie arbóreas nativas iniciativas relacionadas con el almacenamiento de residuos hídricos de utilización de aguas grises, purificación de aguas entre otras y la última iniciativas locales que contemplen el diseño implementación de actividades sustentables como ecoturismo buenas practicas productivas huertos orgánicos, cultivo orgánico y espacios reducidos

SRTA. ALCALDESA: ahí podría ser, ahí podríamos colocarle

ASESORA JURÍDICA: Así como y todas las demás acciones del medioambiente que para incluir tanto lo del tema del reciclaje, energía renovable, animales todo eso

SRTA. ALCALDESA: ya estamos de acuerdo en incluir esa ¿Matías?

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ: Sí

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: Si ningún problema

CONCEJALA SRA. SANDRA AMÉSTICA: Si Alcaldesa

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Sí

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Apruebo

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES: Apruebo también

SRTA. ALCALDESA: y quien habla también aprueba para incorporar a las bases ya gracias Catalina , Catalina que coticemos el tema del microchip en una escala claro y el otro tema de la exposición para el lanzamiento de subvención y FONDEVE y el otro tema que se determinó el día que van a atender ustedes

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 514/2016-2020

INCORPORAR en la bases de los concursos de FONDEVE y Subvenciones Municipales, la postulación de proyectos en los temas de ENERGÍA RENOVABLE, RECICLAJE y PROTECCIÓN ANIMAL, los que tendrán mayor ponderación en el respectivo proceso de elección y evaluación.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, Quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ASISTENTE SOCIAL DIDECO: yo creo que probablemente sea los viernes, considerando que ahí no hay salida a terreno y no hay atención de público

SRTA. ALCALDESA: ya, para que puedan difundir también que los días viernes va a atender exclusivamente Catalina y Yely el registro de mascotas y algunas dudas que se puedan tener gracias, número cinco

05.- VARIOS

COMODATO CANCHA DE FÚTBOL SECTOR TENIENTE CRUZ

Interviene en concejal Sr. Matías Díaz Díaz, señalando que en la anterior sesión del Concejo Municipal, quedó pendiente el tema del comodato de la cancha de fútbol de Teniente Cruz. Seguidamente pregunta a la Presidenta si se analizó dicho caso, y si era compatible con el proyecto en cuestión.

Al respeto, la Alcaldesa expresa que al parecer no habría problemas, agregando que no se le ha informado por escrito dicha la resolución.

CONCURSO DE DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN DE SALUD

Hace uso de la palabra el concejal Matías Díaz Díaz, para consultar si se cerraron los concursos públicos para proveer los cargos de directores de establecimientos educacionales y de la Dirección del Depto. de Salud. Acto seguido pregunta si hubieron postulantes a los cargo por proveer. Al respecto da respuesta el Jefe(S) del DAEM, quien informa que para los cargos de direcciones de las escuelas participaron como 20 postulantes. En cuanto a la dirección del Depto. de Salud Municipal, la Alcaldesa da a conocer que se presentaron varios postulantes.

FALLAS EN JUEGOS INFANTILES POBLACIÓN DON ÁLVARO

Continuando con su intervención, el concejal Sr. Díaz Díaz, informa que a varios integrantes del Concejo Municipal les llegó información de la existencia de fallas técnicas en los juegos infantiles instalados en la Población don Álvaro. Agrega que él reenvió el email a la Dirección de Servicios Operativos, quienes le respondieron que iban a considerar la situación, y que van a consultar que si tenían presupuesto disponible para mantención de juegos infantiles. Asimismo añade, que es de gran importancia llevar a cabo una revisión de los juegos aludidos para hacer un catastro y en el caso de existir un juego en mal estado clausularlo a objeto de prevenir algún accidente.

Interviene la primera autoridad comunal, dando a conocer que algunos juegos tienen la boleta de garantía y otros recién han sido entregados, añadiendo que los adultos hacen uso de dichos juegos infantiles provocando daños y que además que la comunidad no se hace responsable de ellos.

A continuación, el Director de Servicios Operativos informa que solicitó a un profesional de su unidad que hiciera un catastro del estado como se encuentran los juegos.

MANTENCIÓN DE PLAZOLETA POBLACIÓN LUIS GONZÁLEZ SECTOR VENTANA DEL BAJO

Participa en este tema el concejal don Pablo Donoso Osses, informando al Director de Servicios Operativos que los vecinos de la población Luis González del sector de Ventana del Bajo, le manifestaron que existía un compromiso de parte de la empresa de regar y cortar el pasto de la plazoleta del lugar, la se encuentra

actualmente bastante abandonada.

La Alcaldesa señala que los vecinos solicitaron que se pudiera mantener las áreas verdes por el municipio, debido que eran ellos que la mantenían.

EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE RÍO SECTOR VENTANA DEL BAJO

Nuevamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Donoso Osses, dando a conocer a la Alcaldesa y a la Dirección de Obras, que una empresa está extrayendo un gran volumen material árido del río Teno, agregando que con dicha acción el sector va a tener un problema cuando se produzca una crecida grande del mencionado río.

Ante la intervención de la Asesora Jurídico, quien da a conocer una entrevista con una señora de la población Los Limones de Ventana del Bajo, interviene la Directora de Obras Municipales señalando que conversó con dicha persona por el tema de la extracción de áridos del río Teno en dicho sector, donde se le informó que la Dirección de Obras Hidráulica había autorizado la mencionada extracción de material. Agrega la Directora de Obras que se tiene pendiente una fiscalización por parte de funcionarios de la DOH, quienes quedaron de venir la semana pasada y que ante ello va llamar nuevamente para que concurran al lugar de la extracción y emitan un informe de fiscalización al respecto.

El concejal Sr. Paulo Donoso Osses expresa que en ese sector normalmente crece el río produciendo anegamiento de las casas, agregando que él no quiere que ante una crecida del río se ven afectadas principalmente por la cantidad de material sacado el que se está utilizado en la construcción de la Planta Wenco, añadiendo que pasó por el lugar donde se está construyendo, donde se ve que están haciendo las bases y fundaciones con cemento, agregando que desde lejos se visualiza la gran cantidad de arena que están utilizando; seguidamente se pregunta si solamente era movimiento de tierra .

Interviene la Directora de Obras Municipales manifestando que están haciendo la instalación de faenas y obras autorizado para las fundaciones, estado éstas establecidas en la ley.

COLOCACIÓN DE PUENTE EN SECTOR LA CALETERA LA MONTAÑA

En este tema, el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, da a conocer que cuando andaba visitando el tema de WENCO, se dio cuenta de un trabajo que se estaba llevando a cabo en el sector de la caletera La Montaña, en la propiedad que se encuentra al lado de dicha planta, donde la máquina retroexcavadora del municipio estaba instalado un puente en un terreno privado, colocando para ello unos tubos.

Al respecto la Alcaldesa da a conocer que dichos trabajo se estaba realizando en un sitio que origina la inundación de la propiedad vecina.

A continuación la Directora de Obras Municipal aporta mayores antecedentes al respecto señalando que el problema viene desde hace varios años y que la persona afectada solicitaba que la vecina comprara los tubos y los colocara en el acceso a objeto de mitigar el problema de anegamiento que le afecta cuando llueve. Agrega que se comunicaron con la persona del sitio que provoca el problema, quien hizo compra de los tubos.

Interviene la Alcaldesa reiterando lo informado por la Directora de Obras Municipales, que lo tubos fueron comprados por la vecina donde se origina el problema y que el municipio solamente está aportando con el trabajo de la máquina retroexcavadora

NOTIFICACIONES TEMA PATENTES DE ALCOHOLES

Continúa con su intervención el concejal Sr. Donoso Osses, se refiere al tema de las patentes de alcoholes Alcaldesa, dando a conocer que en sus visitas a diferentes sectores de la comuna, donde ha podido darse cuenta que hay personas que tienen negocios de alcoholes que no están ni preocupados por el tema como también hay otros que si tienen preocupación y están realizando acciones al respecto con el municipio. Acto seguido se refiere al proceso de notificaciones que ha realizado el municipio a aquellos que deben regularización sus permisos de edificación, señalando que en la primera posiblemente no se les entregó a todos que tenía problemas pero, en la segunda notificación ha tenido conocimiento que esta fue entregada a todos los involucrados y que debido a ello muchos están haciendo los trámites, porque tienen temor, en cambio otros van

a presentar querella en contra la municipalidad aduciendo que el negocio estaba antes de la vigencia ley. Añade el citado concejal y solicita que quede constancia que se va hacer cumplir lo que la Ley establece.

Interviene la Presidenta del Concejo Municipal señalando que se debe ser muy responsable, dando a conocer que la Asesora Jurídico le ha comunicado en varias ocasiones que se debe ser responsables, tanto la Alcaldesa como también el Concejo Municipal, que no tienen derecho a otorgar ninguna otra oportunidad, añadiendo que cuando se terminen los seis meses, los propietarios nuevamente van a solicitar más plazo y que por lo tanto ella va a votar que no y que cada uno va tener que tomar su decisión, porque después nadie los va a defender.

Concluye este punto, con la consulta del concejal Sr. Matías Díaz Díaz a la Directora de Obras Municipales, respecto a la recepción de la notificación por partes del contribuyente, quien informa en la copia que queda en el talonario de la notificación, queda constancia de la firma y RUT de la persona que la recibe.

SITUACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOLES FAMILIA ALCAINO SECTOR DE VILUCO

Interviene la concejala doña Sandra Améstica Gaete, quien se refiere al problema que tenía una persona relacionado con una patente de expendio de bebidas alcohólicas ubicada en el sector de Viluco, debido al fallecimiento de su dueño y que por problemas familiares no era usada y que ante ello el Concejo se le dio la oportunidad para que la pudiera transferir. Agrega que cuando se tenía un comprador se le comunicó a la persona que la referida patente se encontraba caducada. Al respecto el concejal Sr. José L. Cáceres manifiesta que se señaló en esa oportunidad que debía solucionar el problema familiar pero que igualmente debía pagar la patente.

Después de un breve intercambio de opiniones al respecto, hace uso de la palabra la Asesor Jurídico señalando que al no ser pagada la patente el día 31 de enero ésta se caduca por el municipio

RECIPIENTES CON MATERIAL A RECICLAR

Hace uso de la palabra el concejal don José L. Cáceres Nicolao, quien le manifiesta a la Alcaldesa que los depósito o recipiente donde se acopia material para reciclaje están llenos y que a la fecha no han sido retirados por quien corresponda. Agrega que dicha situación también le fue planteada a la Directora de Obras Municipales.

Al respecto, la Primera Autoridad Comunal, informa que el material depositado fue sacado, añadiendo que el fin de semana le toco ver a personar que retirar de los depósitos botellas y que al parecer es para venderlas.

ESCOMBROS EN LA VÍA PÚBLICA

El concejal Sr. Cáceres Nicolao da a conocer que están depositando escombros en terrenos ubicados frente al cementerio, agregando que se podrían colocar portones y además de indagar a quien o quienes pertenecen dichos terrenos.

Hace uso de la palabra la Alcaldesa informando que ella ha hablado con varias personas y todos le han manifestado que se debe esperar que asuman las nuevas autoridades para poder tratar el tema. Agrega que dichos terreno era de la Empresa de Ferrocarriles del estado (EFE) los cuales fueron entregados al Ministerio de Bienes Nacionales y posteriormente eran de propiedad de SERVIU. Añade que han efectuado las consultas correspondientes donde todos señalan que esos terrenos no son de ellos. Continuando con su intervención, expresa la primera autoridad comunal, que posiblemente están rellenado con los escombros depositados para poder instalarse posteriormente, agregando que en el lugar hay varias casas que está en forma ilegal.

TOMAS ILEGALES DE TERRENOS

Siguiendo con el tema anterior, la Presidenta del Concejo Municipal señala que se están haciendo toma ilegal de terrenos, dando como ejemplo de una persona que tiene vivienda en la población Don Sebastián y se apoderó ilegalmente de un terreno. Añade que el municipio tenía solicitado dichos terrenos para hacer áreas verdes o plantar jardines para reponer las áreas verdes de la comuna. Asimismo informa que la iglesia tiene cerrado el terreno, en forma preventiva, que está frente al cementerio a objeto que la gente no instalen otra casa, añadiendo que los dueños de los fundos también han cerrado el respectivo terreno para que la gente no se instalen en la salida de sus propiedades.

TERRENOS EN SECTOR SAN LEÓN

Ante una consulta efectuada por el concejal Sr. Wildo Farías González, en relación a un terreno en el sector de San León de Morza, la Alcaldesa informa que antes de iniciar la reunión del Concejo, una joven le solicitó que el municipio le autorizara instalarse en un terreno cerca del estero de Chimbarongo, oportunidad que se le manifestó que no era posible por no ser municipal y que además es una zona de resguardo y defensa del estero. Seguidamente informa que el día lunes pasado la presidenta de la Junta de Vecinos de San León quien junto reclamar que la municipalidad autoriza a gente para que se instale en el sector, le señaló que dicho terreno es de propiedad de dicha organización comunitaria el cual fueron transferidos por Bienes Nacionales, dándole a conocer una escritura.

FALTA DE ILUMINACIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN LEÓN

Interviene el concejal Sr. José Cáceres Nicolao, informado que en el sector de Morza, la multicancha se encuentra sin iluminación desde hace bastante tiempo, sin embargo la Alcaldesa expresa que ella ha pasado por dicho lugar y que estaba con luz. A su vez el concejal Sr. Paulo Donoso Osses junto con corroborar lo señalado por el concejal Sr. Cáceres Nicolao, expresa que la falta de iluminación en dicho recinto de acuerdo a una información que tiene, se debería a problemas con los vecinos y debido a ello no se encienden las luces, agregando que similar situación también ocurre con la multicancha ubicada en el sector de Morza.

SITUACIÓN DE CANALES DE REGADÍO

Hace uso de la palabra el concejal Sr. José Cáceres Nicolao, quien requiere a la primera autoridad comunal la posibilidad de entrevistarse con el representante de la asociación de Canalistas, a objeto de tratar el tema de la limpieza de los canales de regadío antes que empiece el invierno y evitar con ello los problemas de anegamiento.

Al respecto la Alcaldesa señala que se citado a dicha persona y que además ha costado comunicarse con los canalistas para que puedan limpiar los canales de la Aurora, San Agustín Cerda, El Cerrillano y que cuando han sido citados no han asistido o han venido uno o dos a la reuniones convocadas.

Concluye presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 11:05 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe

I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh